UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SANITARIA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD PRIMARIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA (INCLUYE LA SUCCIÓN MEDIANTE UN CAMIÓN VACTOR DE LOS SÓLIDOS QUE CONTIENE LA FOSA SÉPTICA, AL IGUAL QUE EL LAVADO Y EL SONDEO DE LAS TUBERÍAS DE INGRESO Y SALIDA DE LOS MISMOS CON UNA SONDA DE ALTA PRESIÓN"

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
76121701	Servicios de limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Eliminación y tratamiento de desechos	Tratamiento de desechos líquidos	Servicio de tratamiento de aguas residuales

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la contratación asciende a la suma de **Dos Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos ($2'332.995)** moneda legal colombiana, para la vigencia 2021.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

La Dirección de Sanidad de la POLICIA NACIONAL, asigno a través de:
Resolución 001 del 01/01/2021- DISAN
RUBRO PPTAL: MANTENIMIENTO
PROGRAMA: "O" ATENCIÓN EN SALUD
RECURSO: 16
VIGENCIA 2021: $ 2'332.995
VALOR TOTAL: $ 2'332.995
Plan Anual de Adquisiciones SI X NO ___ N° 764
Fecha del Certificado 05 de Agosto de 2021

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Los oferentes deben ser empresas prestadoras de servicios sanitarios con sede principal en la ciudad de Cali, calificada y certificada por la entidad competente para adelantar este tipo de actividad, Podrán participar oferentes Nacionales o extranjeros, tanto públicos como privados en forma individual o en Consorcio o en Unión Temporal. Podrán participar también las Pymes y/o Mipymes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 23 de mayo de 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación – Establecimiento de Sanidad Policial

Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad. Dicho ESP ubicado en la Calle 48 No. 86 – 08. Barrió El Caney.

El portafolio vigente del ESP – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 229 del 06 de Junio de 2017 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"

Inicialmente en las instalaciones del ESPRI Nuestra Señora de Fátima y Desde los inicios de la clínica, el servicio de dragado de sólidos de la fosa séptica era realizado por la empresa pública de servicios municipales de Cali, la que a partir del cuarto trimestre del año 2016, dejo de prestar este servicio a la clínica, lo anterior debido a que luego de una auditoría realizada a la entidad por un ente de control, estableció que los elementos de EMCALI no podría ingresar a ningún tipo de instalación, debido a la naturaleza y para lo que estaban concebido este tipo de servicio que es única y exclusivamente para el servicio de mantenimiento de las redes sanitarias públicas y en ningún caso podría hacerse al interior de ningún predio.

Es así como debido a que surgió esta nueva necesidad se proyecta el presente estudio de conveniencia y oportunidad a fin de lograr una contratación acertada con una empresa que se encargue de este tipo de servicios de mantenimiento de redes de aguas residuales.

Es importante anotar que si no se realiza el mantenimiento periódico a la fosa séptica del establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima, estos expelen malos olores y estos afectarían directamente a los usuarios que se encuentren dentro de los establecimientos.

CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA: El proponente deberá incluir en su propuesta, su organigrama y manifestar los recursos físicos, tecnológicos y talento humano con que cuenta para la ejecución del contrato de operación, administración y funcionamiento del servicio de mantenimiento de red sanitaria para el ESP – Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente debe indicar y anexar en su propuesta el nombre de las personas que durante la ejecución del contrato desarrollaran los procesos y los subprocesos materia del objeto contractual con especificación de la formación académica experiencia en el área requerida, tiempo de vinculación, etc.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: En ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna con Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca y el contratista. Por tratarse de la contratación de un proceso, y la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni con el personal que éste emplee para la ejecución del contrato, por tanto no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración pactada se da a título tracto sucesivo y envuelve todos los costos que conlleve la ejecución del contrato. En consecuencia, la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan diferentes al valor expresamente pactados.

AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El proponente favorecido se compromete afiliar a todos los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato, dando estricto y cabal cumplimiento a las normas legales vigentes del sistema de seguridad social en salud, vale decir, tanto al sistema general de pensiones, como al sistema de seguridad social en salud y al sistema de riesgos profesionales, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley.

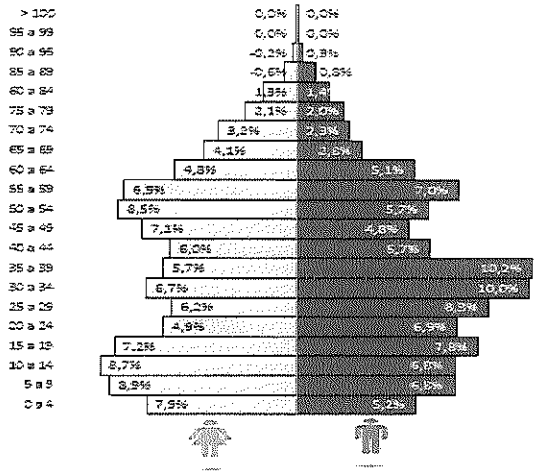
Se destaca que en la Ciudad y Región se cuenta con una amplia gama de entidades especializadas en servicios de mantenimiento de redes sanitarias (con asistencia de vactor)

POBLACIÓN OBJETO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.

SECCIONAL SANIDAD VALLE.
SECSA. PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2021

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	1537	6,5%	1569	5,2%	3106	5,8%
5 a 9	1919	8,2%	2073	6,8%	3992	7,4%
10 a 14	2013	8,6%	2076	6,8%	4089	7,6%
15 a 19	1869	8,0%	2377	7,8%	4246	7,9%
20 a 24	1367	5,8%	2097	6,9%	3464	6,4%
25 a 29	1279	5,4%	2511	8,3%	3790	7,0%
30 a 34	1544	6,6%	3043	10,0%	4587	8,5%
35 a 39	1366	5,8%	3084	10,2%	4450	8,3%
40 a 44	1300	5,5%	1744	5,7%	3044	5,7%
45 a 49	1593	6,8%	1466	4,8%	3059	5,7%
50 a 54	1839	7,8%	1736	5,7%	3575	6,6%
55 a 59	1781	7,6%	2114	7,0%	3895	7,2%
60 a 64	1252	5,3%	1548	5,1%	2800	5,2%
65 a 69	960	4,1%	857	2,8%	1817	3,4%
70 a 74	816	3,5%	685	2,3%	1501	2,8%
75 a 79	529	2,3%	612	2,0%	1141	2,1%
80 a 84	347	1,5%	429	1,4%	776	1,4%
85 a 89	136	0,6%	243	0,8%	379	0,7%
90 a 95	53	0,2%	80	0,3%	133	0,2%
95 a 99	4	0,0%	7	0,0%	11	0,0%
> 100	5	0,0%	4	0,0%	9	0,0%
TOTAL	23509	100,0%	30355	100,0%	53864	100,0%
%	43,6%		56,4%			

Fuente: Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Ageas-Disan



La entidad o entidades a quienes se les adjudique el contrato que resultare de este proceso deberán adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, genera una serie de impactos ambientales negativos, que son controlados y minimizados mediante programas ambientales, tal es el caso del protocolo de gestión integral de residuos en atención en salud y otras actividades (PGIRASA).
El presente servicio, se requiere como complemento a este protocolo y se encuentra enmarcado por el artículo 49, 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 9 de 1979, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Decreto 3930 de 2010, Resolución 631 de 2015, Decreto 351 de 2014, normas complementarias y modificatorias referentes al manejo de residuos hospitalarios y similares que deben cumplir los establecimientos de salud que funcionen en el territorio nacional.

Hecha la consulta en la página web oficial de la Agencia Colombia Compra Eficiente, link http://www.colombiacompra.gov.co/amp/es/lista-de-acuerdos-marco, se verificó que el proceso de contratación no se encuentra cobijado por *acuerdos marco de precios*.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14, literal D, párrafo final: *"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes: 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de*

contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado", motivo por el que, el presente proceso contractual se encuentra excluido de Acuerdos Comerciales, toda vez que, el presente proceso contractual se adelanta con base a lo descrito en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.5.1. *"Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía."*

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

A continuación, se relacionan los últimos contratos celebrados para la prestación de los servicios objeto del presente proceso:

ENTIDAD	NO. CONTRATO	FECHA	OBJETO ESPECIFICO	ACIERTOS	PROBLEMAS
BAÑO MOVIL DE COLOMBIA S.A. BAMOCOL S.A.	66-7-20334/2017	26-05-2017	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL	Sin novedad	Sin novedad.
BAÑO MOVIL DE COLOMBIA S.A. BAMOCOL S.A.	66-7-20301/2018	29/08/2018	"Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL"	Sin novedad	Sin novedad.

Nota: en los años 2019 y 2020 e iniciando la vigencia 2021 no se realizó contratación de este servicio ya que fue declarado desierto el proceso.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Las modalidades de selección, teniendo en cuenta Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 de 2015, son:

MÍNIMA CUANTÍA

El Decreto 1082 de 2015, reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual para el caso de estudios previos cita en el artículo 2.2.1.2.1.5.1

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la selección de los proponentes se tendrá en cuenta el menor valor ofertado y/o el mayor porcentaje de descuento, además se verificarán aspectos jurídicos y económicos y se evaluarán aspectos técnicos de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicos están descritos en el **Anexo No. 2,** los cuales se evaluarán como cumple o no cumple.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica para mínima cuantía

4.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

4.1.2.1 EXPERIENCIA

Para la presente contratación el oferente deberá certificar la idoneidad de su personal mediante escrito dirigido a la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

4.1.2.2 HABILIDADES

Las personas a prestar el servicio deberán caracterizarse por su agilidad para realizar las tareas propuestas en el presente estudio manejo de maquinaria para el mantenimiento de las redes sanitarias.

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil, siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Económico, cuando la misma no supere la tarifa techo unitaria asignada.

La entidad que presente la oferta con el mayor porcentaje único de descuento sobre la tarifa será la evaluada en caso de no cumplir con los requisitos se evaluara la entidad siguiente según las normas de contratación actuales.

5 CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

Se requiere que la entidad o firma a contratar preste todos los servicios requeridos en las instalaciones de los establecimientos adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca como son el Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL Calle 48 No. 86 – 08 Piso 1. Barrio El Caney, contiguo al servicio de urgencias (fosa séptica), y el Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima, Avenida 10N #16N-21 o en su efecto donde el supervisor del contrato así lo requiera para los servicios requeridos.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del presente proceso se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO** en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado.

Visita	Fecha Estimada	Tipo de Mantenimiento	Lugar Prestación del Servicio
1	01/11/2021	Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico Succión y transporte de lodos.	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney

2	01/11/2021	Sondeo, Extracción y Limpieza a red Sanitaria	Avenida 10N #16N-21 Barrio granada
3	15/12/2021	Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico Succión y transporte de lodos.	Calle 48 con carrera 86 No. 86-08 Barrio El Caney

Las fechas relacionadas en el cuadro anterior servirán solo como referencia para la posible contratación; las mismas podrán ser modificadas dependiendo las necesidades expresadas por el Supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución de la presente solicitud de contratación es de dos meses y hasta el 31/12/2021, de acuerdo al presupuesto estimado o hasta agotar el mismo, esto a partir de la fecha de la carta de inicio de ejecución de contrato, previa aprobación de las garantías

5.4. FORMA DE PAGO

Debido a que el contrato que se llegue a suscribir implica obligaciones de pago de ambas partes, la forma de cancelar las obligaciones mensuales se discriminará de la siguiente manera:

5.4.1 PAGO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca pagará al contratista el valor total del contrato en la ciudad de Cali en pagos parciales de manera mensual, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes a la presentación de la factura comercial en original y dos copias, que deberá ser radicada en la ventanilla única de la oficina central de cuentas ubicada en el 4° piso del Establecimiento de Sanidad Policial Primaria Nuestra Señora de Fátima, dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, anexando certificación de pagos parafiscales, previa expedición del recibo a satisfacción **(RAS)** expedido por el supervisor del contrato, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias.

NOTA: *Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente. Para mayor información al respecto, se podrá comunicar a la línea telefónica No. 6605795, Oficina Central de Cuentas.*

REQUISITOS PARA EL PAGO. - 1.- **El CONTRATISTA** deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 3.- Una vez decepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 4.- El **CONTRATISTA** deberá presentar la factura correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior. 5. La factura debe ser a nombre de la Unidad Prestadora de Salud Valle del

Cauca NIT. 901.361.882-6 en original y dos (2) copias. 6- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 8-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados en el mes inmediatamente anterior, cada mes. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado "datos básicos beneficiario cuenta" y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de ahorros o corriente) Nº (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato.

Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario "datos básicos beneficiario cuenta". En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: XXXXXXXXXXXXXXX
CUENTA No. XXXXXXXXXX
TIPO DE CUENTA: XXXXXXXXXXXX
ENTIDAD FINANCIERA: XXXXXXXXXX
SUCURSAL: XXXXXXXXXXXX

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS
El contratista debe entregar antes de los primeros 5 días calendario del mes subsiguiente a la prestación del servicio, la factura con los soportes RIPS, formato en Excel de la siguiente información en el siguiente orden: número de factura, fecha de la factura, fecha de prestación del servicio, nombre del usuario, documento de identificación, diagnostico, procedimiento y valor facturado, el RAS técnico económico, con el fin de radicar la factura en la ventanilla única de radicación.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según los tiempos estipulados en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

Para radicar la factura el proveedor deberá presentar el consolidado de estudios realizados en original y medio magnético, acompañado de la orden médica original y el reporte del estudio solicitado.

El oferente que resulte adjudicatario del presente contrato tendrá la obligación contractual de la presentación de RIPS, según lo establece Ley 100 de 1993 en su artículo 173; Ley 1122 de 2007 en su artículo 44; Ley 1438 del 19 de enero de 201 1 en sus artículos 112, 114; resolución 0001531 del

28 abril del 2014 "por la cual se modifica la resolución 3374 de 2000 en cuanto al mecanismo de transferencia de datos del registro individual de prestación de servicios de salud varios y su ámbito de aplicación". En su artículo segundo y Decreto 4747 de 2007 en su artículo 20, entre otras y las que se expidan, modifiquen o adicionen las precitadas.

PARÁGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

PARÁGRAFO 3: CONCILIACIÓN DE GLOSAS.
En caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar al contratista para la conciliación de estas, en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

CAUSALES DE NO PAGO

- Todo procedimiento adicional no autorizado, salvo que se haya prestado atendiendo un riesgo inminente para la vida del paciente.
- La atención del evento adverso, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el Sistema de Salud de la Policía Nacional.

- Bien o servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del Comité Técnico Científico CTC Dirección de Sanidad y aprobado por esa instancia del nivel central, que se deberá radicar en el servicio de Grupo Regional Redes Integrales Servicios de salud.
- Bien o servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del Comité Técnico Científico CTC Dirección de Sanidad (El concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).

Las contempladas en la Resolución 00090 del 2018 por la cual se actualiza el manual de contratación de la policía nacional, cuenta con el manual de contratación

Dar cumplimiento a lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 016, del 09/03/2021, proferida por el Administrador del SIIF Nación - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION, asunto "*Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito*"

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo del Responsable Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien sea designado por el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, conforme a lo establecido en la resolución 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección

General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03094 del 2014.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Ver anexo N° 4

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Ver anexo N° 5

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con las condiciones de los procesos de mínima cuantía, la adjudicación se realizará en forma **TOTAL**, esto teniendo en cuenta los aspectos técnicos conforme a lo establecido en el decreto 1082 de 2015.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. (Ver anexo Nº 4)

8. ANEXOS DEL ESTUDIO: Son anexos del presente ECO los siguientes:

1) Anexo No. 1 Estudio de Mercado
2) Anexo No. 2 Condiciones Técnicas
3) Anexo No. 3. Certificación de la necesidad
4) Anexo No. 4. Obligaciones Generales Del Contratista
5) Anexo No. 5. Obligaciones Generales Del Contratante
6) Anexo No. 6 Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
7) Anexo No. 7. Tabla conpes
8) Anexo No. 8 Evaluación económica

DUBERNEY RUIZ C.
Subintendente **DUBERNEY RUIZ CORTES**
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboro: SI. Duberney Ruiz Cortes
Revisado por: IT, Leonardo Avella Sanabria
Fecha de elaboración: 24/02/2021

Documentos anexos

PERSONA JURÍDICA:

- Propuesta o Carta de ofrecimiento de bienes y/ó servicios;
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente.
- Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del representante legal;
- Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT), expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nocionales DIAN, debidamente firmado.
- Boletín de Responsables Fiscales
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la procuraduría
- Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nocional
- Compromiso Anticorrupción.
- Certificación de Origen Lícito de los Recursos.
- Seriedad del Ofrecimiento (si aplica).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la representante legal ampliada al ciento cincuenta por ciento (150%), por ambas caras, legible
- Cuando hubiere lugar a ello, autorización de la Junta Directiva, Junta de Socios o Asamblea General, al representante legal para la celebración del contrato.
- Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de las obligaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el pago de parafiscales.
- Documentos Financieros (Balance General, Dictamen de los Estados Financieros, Certificado vigente de antecedentes disciplinarios o Certificación de vigencia de la inscripción del contador)
- Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Formulario de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.

NOTA: SE SOLICITARÁN OTROS DOCUMENTOS EN LOS PLIEGOS QUE NO SE ENCUENTREN DENTRO DEL LISTADO ANTERIOR.

ANEXO No. 1

ESTUDIO DEL MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca en el año 2015 puso en funcionamiento el Establecimiento de Sanidad Policial de mediana complejidad con internación – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, la cual cuenta con portafolio de servicios establecido y autorizado por la Dirección de Sanidad. Dicho ESP ubicado en la Calle 48 No. 86 – 08. Barrió El Caney.

El portafolio vigente del ESP – Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL de acuerdo a la Resolución DISAN 229 del 06 de Junio de 2017 "Por la cual se actualiza la Regionalización operativa y funcional, los establecimientos de sanidad, el portafolio de servicios de salud del Subsistema de Salud de la Policía Nacional"

Inicialmente en las instalaciones del ESPRI Nuestra Señora de Fátima y Desde los inicios de la clínica, el servicio de dragado de sólidos de la fosa séptica era realizado por la empresa pública de servicios municipales de Cali, la que a partir del cuarto trimestre del año 2016, dejo de prestar este servicio a la clínica, lo anterior debido a que luego de una auditoría realizada a la entidad por un ente de control, estableció que los elementos de EMCALI no podría ingresar a ningún tipo de instalación, debido a la naturaleza y para lo que estaban concebido este tipo de servicio que es única y exclusivamente para el servicio de mantenimiento de las redes sanitarias públicas y en ningún caso podría hacerse al interior de ningún predio.

Es así como debido a que surgió esta nueva necesidad se proyecta el presente estudio de conveniencia y oportunidad a fin de lograr una contratación acertada con una empresa que se encargue de este tipo de servicios de mantenimiento de redes de aguas residuales.

Es importante anotar que si no se realiza el mantenimiento periódico a la fosa séptica del establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima, estos expelen malos olores y estos afectarían directamente a los usuarios que se encuentren dentro de los establecimientos.

CAPACIDAD TECNICA OPERATIVA: El proponente deberá incluir en su propuesta, su organigrama y manifestar los recursos físicos, tecnológicos y talento humano con que cuenta para la ejecución del contrato de operación, administración y funcionamiento del servicio de mantenimiento de red sanitaria para el ESP – Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El oferente debe indicar y anexar en su propuesta el nombre de las personas que durante la ejecución del contrato desarrollaran los procesos y los subprocesos materia del objeto contractual con especificación de la formación académica experiencia en el área requerida, tiempo de vinculación, etc.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: En ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna con Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca y el contratista. Por tratarse de la contratación de un proceso, y la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni con el personal que éste emplee para la ejecución del contrato, por tanto no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración pactada se da a título tracto sucesivo y envuelve todos los costos que conlleve la ejecución del contrato. En consecuencia, la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, no responderá judicial ni

extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan diferentes al valor expresamente pactados.

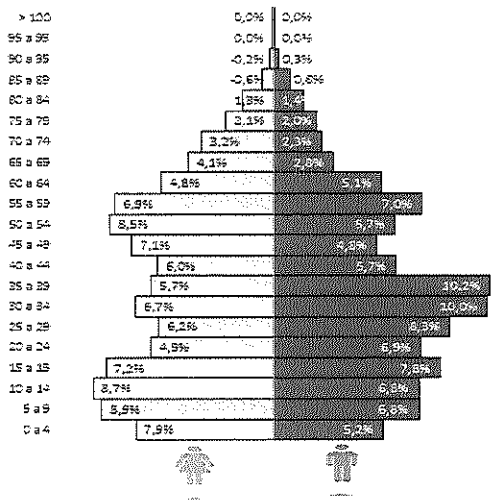
AFILIACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El proponente favorecido se compromete afiliar a todos los trabajadores que ocupe en la ejecución del contrato, dando estricto y cabal cumplimiento a las normas legales vigentes del sistema de seguridad social en salud, vale decir, tanto al sistema general de pensiones, como al sistema de seguridad social en salud y al sistema de riesgos profesionales, de acuerdo con los requisitos exigidos en la Ley.

Se destaca que en la Ciudad y Región se cuenta con una amplia gama de entidades especializadas en servicios de mantenimiento de redes sanitarias (con asistencia de vactor)

POBLACIÓN OBJETO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.

SECCIONAL SANIDAD VALLE.
SECSA. PIRÁMIDE POBLACIONAL PARA 2021

Grupo edad	Femenino		Masculino		POBLACIÓN	
	Total	Tasa %	Total	Tasa %	TOTAL	TASA %
0 a 4	1537	6,5%	1569	5,2%	3106	5,8%
5 a 9	1919	8,2%	2073	6,8%	3992	7,4%
10 a 14	2013	8,6%	2076	6,8%	4089	7,6%
15 a 19	1869	8,0%	2377	7,8%	4246	7,9%
20 a 24	1367	5,8%	2097	6,9%	3464	6,4%
25 a 29	1279	5,4%	2511	8,3%	3790	7,0%
30 a 34	1544	6,6%	3043	10,0%	4587	8,5%
35 a 39	1366	5,8%	3084	10,2%	4450	8,3%
40 a 44	1300	5,5%	1744	5,7%	3044	5,7%
45 a 49	1593	6,8%	1466	4,8%	3059	5,7%
50 a 54	1839	7,8%	1736	5,7%	3575	6,6%
55 a 59	1781	7,6%	2114	7,0%	3895	7,2%
60 a 64	1252	5,3%	1548	5,1%	2800	5,2%
65 a 69	960	4,1%	857	2,8%	1817	3,4%
70 a 74	816	3,5%	685	2,3%	1501	2,8%
75 a 79	529	2,3%	612	2,0%	1141	2,1%
80 a 84	347	1,5%	429	1,4%	776	1,4%
85 a 89	136	0,6%	243	0,8%	379	0,7%
90 a 95	53	0,2%	80	0,3%	133	0,2%
95 a 99	4	0,0%	7	0,0%	11	0,0%
>100	5	0,0%	4	0,0%	9	0,0%
TOTAL	23509	100,0%	30355	100,0%	53864	100,0%
%	43,6%		56,4%			



Fuente. Oficina de estadística Sec. Sanidad Valle. Insumos: Base de datos Agesa-Disan

La entidad o entidades a quienes se les adjudique el contrato que resultare de este proceso deberán adelantar sus procesos en términos amigables con el medio ambiente.

IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO

Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, genera una serie de impactos ambientales negativos, que son controlados y minimizados mediante programas ambientales, tal es el caso del protocolo de gestión integral de residuos en atención en salud y otras actividades (PGIRASA).
El presente servicio, se requiere como complemento a este protocolo y se encuentra enmarcado por el artículo 49, 79 y 80 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 9 de 1979, Resolución 1164 de 2002, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 de 2005, Decreto 3930 de 2010, Resolución 631 de 2015, Decreto 351 de 2014, normas complementarias y modificatorias referentes al manejo de residuos

hospitalarios y similares que deben cumplir los establecimientos de salud que funcionen en el territorio nacional.

a) **ANÁLISIS DEL SECTOR:**

1. **La oferta:** Las Instituciones Prestadoras de este tipo de Servicios ofrecen lo requerido por la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima, que es la succión mediante un camión vactor de los sólidos que contiene la fosa séptica, al igual que la lavada y el sondeo de las tuberías de ingreso y salida de los mismos con una sonda de alta presión.

 Es de anotar que este tipo de mantenimiento depende de cómo se comporte la red de alcantarillado externa, hecho que podría repercutir en malos olores al interior de la clínica por el poco flujo de este tipo de sedimentos.

2. **La demanda**: El Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima realizo durante el año 2017 y 2018, la contratación de los servicios de vactor debido a diversos factores de comportamiento de la red sanitaria externa, teniendo que subcontratar este tipo de servicio ya que la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, no cuenta con el personal ni equipos especializado para la realización de este tipo de mantenimiento.

a) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Para el presente proceso se requiere contar con instituciones prestadoras de servicio mantenimiento de red sanitarias con la suficiencia patrimonial que garanticen asumir la prestación de los servicios que requiere las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y el Establecimiento de Sanidad Policial Nuestra Señora de Fátima.

b) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles proveedores se verifica los precios presentados por las diferentes entidades que participan del presente, se toma como valor de referencia el precio del mercado con el fin de obtener un valor razonable al mercado actual, sobre este valor se deberá efectuar un porcentaje de descuento y al mayor descuento, es el que será adjudicatario del proceso.

c) **CONDICIONES DEL CONTRATO:**

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere que la entidad o firma a contratar preste todos los servicios en las instalaciones donde funciona el Establecimiento de Sanidad policial de mediana complejidad con internación – Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL, ubicada en la Carrera 86 Calle 48 Esquina Barrio El Caney Piso 1, tanque contiguo al servicio de urgencias, y en el establecimiento de sanidad Fátima ubicado en la Avenida 10 norte No. 16N-21, barrió Granada.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato**, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro que evidencie la prestación del servicio, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture del 01 al 05 de cada mes, documentación ésta que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas ubicada en la Avenida 10 N No. 16 N – 21, Barrio Granada, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS)

expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional.. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor (a) del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias,

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA LA EMISIÓN DEL RAS
El contratista debe llegar durante los primeros cinco días de cada mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) al supervisor del contrato, esta será verificada en el lapso de cinco días hábiles y se emitirá el RAS técnico – económico.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Deberán incluir los costos reales del servicio, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita en un gran porcentaje el acceso a los servicios y al no cierre de los mismos por calamidades sanitarias, hecho que implica una desmejora progresiva y de las condiciones de salud de los usuarios e incurrir en sobrecostos por dicha desmejora, pues las no prestaciones del servicio dentro de los términos requeridos conllevan a la descompensación de nuestra red sanitaria y a situaciones inciertas frente a su condición.

MONEDA A CONTRATAR: Moneda de curso legal en la República de Colombia - Pesos colombianos.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

De conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 23 de Mayo 2015, se empleó la siguiente metodología para el desarrollo y presentación de este aspecto:

Cali y el Valle del Cauca cuentan suficientes Instituciones Prestadoras de este tipo de servicios, las cuales están en condiciones de suplir las necesidades establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad; por lo tanto, para contratar la prestación de estos servicios se solicitó cotización a las siguientes entidades, así:

RAZON SOCIAL	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL
BAMOCOL	Calle 25 No 6-74	31851609332	Comercial3.cali@bamocol.com
CLAREAR	KM 4.6 Vía Cali - Cavasa	310-8355444	Clarear.ing@gmail.com
SANIMOVIL	Cra 35ª No 12ª-104	3155531608	Servicioalcliente@sanidadmovil.com
CODINSA	Cra. 39 #11-166	6653151-3174334217	Comercial2@codinsa.com

b) ANÁLISIS DEL SECTOR:

3. **La oferta:** Las Instituciones Prestadoras de este tipo de Servicios ofrecen lo requerido por la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Primario Nuestra Señora de Fátima, que es la succión mediante un camión vactor de los sólidos que contiene la fosa séptica, al igual que la lavada y el sondeo de las tuberías de ingreso y salida de los mismos con una sonda de alta presión.

 Es de anotar que este tipo de mantenimiento depende de cómo se comporte la red de alcantarillado externa, hecho que podría repercutir en malos olores al interior de la clínica por el poco flujo de este tipo de sedimentos.

4. **La demanda** La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca realizo durante el año 2017 y 2018, la contratación de los servicios de vactor debido a diversos factores de comportamiento de la red sanitaria externa, teniendo que subcontratar este tipo de servicio ya que la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, no cuenta con el personal ni equipos especializado para la realización de este tipo de mantenimiento.

d) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Para el presente proceso se requiere contar con instituciones prestadoras de servicio mantenimiento de red sanitarias con la suficiencia patrimonial que garanticen asumir la prestación de los servicios que requiere las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y el Establecimiento de Sanidad Policial Nuestra Señora de Fátima.

e) **PRECIOS DE MERCADO:** Una vez definidos los posibles proveedores se verifica los precios presentados por las diferentes entidades que participan del presente, se toma como valor de referencia el precio del mercado con el fin de obtener un valor razonable al mercado actual, sobre este valor se deberá efectuar un porcentaje de descuento y al mayor descuento, es el que será adjudicatario del proceso.

f) **CONDICIONES DEL CONTRATO:**

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere que la entidad o firma a contratar preste todos los servicios en las instalaciones donde funciona el Establecimiento de Sanidad policial de mediana complejidad con internación – Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL, ubicada en la Carrera 86 Calle 48 Esquina Barrio El Caney Piso 1, tanque contiguo al servicio de urgencias, y en el establecimiento de sanidad Fátima ubicado en la Avenida 10 norte No. 16N-21, barrió Granada.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en **forma mensual conforme a la naturaleza jurídica del contrato**, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de la factura o cuenta de cobro que evidencie la prestación del servicio, para lo cual se requiere que la empresa contratada facture del 01 al 05 de cada mes, documentación ésta que deberá ser radicada dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, en la Ventanilla Única de la Central de Cuentas ubicada en la Avenida 10 N No. 16 N – 21, Barrio Granada, previa expedición del Recibo a Satisfacción Técnico (RAS) expedido por el Supervisor del Contrato, cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes conforme con los cupos de PAC autorizados por la dirección del tesoro nacional.. Se realizarán pagos una vez se presente la respectiva factura con los respectivos anexos (certificación de pago de aportes parafiscales, copia planilla pago seguridad social, certificación del supervisor (a) del contrato) de los servicios prestados por la empresa contratada.

En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, estas facturas deben de cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias,

No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documentos escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria.

Las facturas que se radiquen por fuera del término anteriormente señalado se entenderán como radicadas en el mes siguiente.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS PARA LA EMISIÓN DEL RAS
El contratista debe llegar durante los primeros cinco días de cada mes la correspondiente factura con los soportes (RIPS) al supervisor del contrato, esta será verificada en el lapso de cinco días hábiles y se emitirá el RAS técnico – económico.

ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Deberán incluir los costos reales del servicio, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Contar con un respaldo contractual para la prestación de servicios facilita en un gran porcentaje el acceso a los servicios y al no cierre de los mismos por calamidades sanitarias, hecho que implica una desmejora progresiva y de las condiciones de salud de los usuarios e incurrir en sobrecostos por dicha desmejora, pues las no prestaciones del servicio dentro de los términos requeridos conllevan a la descompensación de nuestra red sanitaria y a situaciones inciertas frente a su condición.

MONEDA A CONTRATAR: Moneda de curso legal en la República de Colombia - Pesos colombianos

5. ANALISIS DE PRECIOS

3.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO SECCIONAL SUCRE	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS,) Y SUCCION , TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS DEL LABORATORIO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO DE SINCELEJO SUCRE DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS DIAGNOSTICO	SUC-MC-002-2021	26/05/2021	$3'090.000
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO SECCIONAL CAQUETA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE REDES SANITARIAS EXTERNAS E INTERNAS (TUBERIAS, CAJAS,TANQUES) DE LOS LABORATORIOS DE LA SECCIONAL CAQUETA EN LA SEDE FLORENCIA	CA-MC-07-2021	29/06/2021	$4'000.000

Nota: revisado el portal web SECOP II, no se logró ubicar un referente de iguales características, al objeto del presente estudio, por consiguiente, no se tendrán en cuenta los valores de estos procesos para ser incluido en los análisis para establecer los valores estimados.

3.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	Valor unitario 2017	Valor Histórico 2017+ IPC 2017(4.09%)+IPC 2018 (3.18%)+IPC 2019 (3.80%)+IPC 2020 (1,61%)	Valor unitario 2018	Valor Histórico 2018 +IPC 2018 (3.18%)+IPC 2019 (3.80%)+IPC 2020 (1.61%)	VALOR HISTORICO PROMEDIO
1	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL de la Unidad Prestadora d Salud Valle del Cauca, **por visita**	$465.000	$526.734	$487.900	$530.958	**$502.648**

NOTA: Para el análisis de precios históricos se tomó como referencia el promedio de los valores históricos por visita de los contratos correspondientes a los años 2017 y 2018 ya que en el 2019 y 2020 no se realizó esta contratación toda vez que se declaró desierto

3.3. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VISITAS REQUERIDAS	COTIZACION No. 1 BAMOCOL		COTIZACION No. 2 CLAREAR		COTIZACION No. 2 SANIMOVIL		PROMEDIO VALOR COTIZADO
				Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido	Valor Unitario IVA Incluido	Valor Total IVA Incluido	
1	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL (Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico, Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL-Cali)	VISITA	2	$ 892.500	$1'785.000	$737.800.	$1'475.600	$844.900	$1'689.800	$1'650.133
2	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria del Establecimiento de sanidad Fátima (Sondeo a red Sanitaria en el Establecimiento de Sanidad Fátima – Cali.)	VISITA	1	$ 892.500	$ 892.500	$561.085	$561.085	$595.000	$595.000	$682.862
TOTAL		VISITA	3	$1'785.000	$2'677.500	$1'298.885	$2'036.685	$1'439.900	$2'284.800	$2'332.995

Nota: Para establecer el análisis del precio del mercado se promedia las tres cotizaciones y como resultado tenemos el valor promedio cotizado.

3.4. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO							
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VISITAS REQUERIDAS	SECOP	HISTORICO	MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL (Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico, Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL-Cali)	VISITA	2	N/A	$502.648	$1'650.133	$1'650.133
2	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria del Establecimiento de sanidad Fátima (Sondeo a red Sanitaria en el Establecimiento de Sanidad Fátima – Cali.)	VISITA	1	N/A	N/A	$682.862	$682.862
TOTAL						$2'332.995	$2'332.995

Nota: Para establecer el análisis del valor estimado se toma como precio de referencia el precio del mercado, teniendo en cuenta que desde hace dos años no se ha adjudicado este proceso sus precios los cuales se encuentran por debajo del valor cotizado por ende no se ajustan al mercado actual.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta el comportamiento de la vigencia anterior en los diferentes servicios que constituyen los servicios de red sanitaria se procedió a plasmar la distribución tentativa del recurso proyectado, así:

ITEM	Proyecto o Rubro	Unidad de Destino	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE VISITAS REQUERIDAS	Valor Estimado Unitario IVA Incluido	Valor Estimado Total IVA Incluido
1	UPRES VALLE DEL CAUCA	ESPCO CLINICA DEVAL	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL (Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico, Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL-Cali)	VISITA	2	$825.066	$1'650.133
2	UPRES VALLE DEL CAUCA	ESPRI NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria del Establecimiento de sanidad Fátima (Sondeo a red Sanitaria en el Establecimiento de Sanidad Fátima – Cali.)	VISITA	1	$682.862	$682.862
						$1'507.928	**$2'332.995**

Nota: se toma el valor estimado como precio techo teniendo en cuenta que es un valor razonable de acuerdo al estudio de mercado realizado.

ANEXO No 2

CONDICIONES TÉCNICAS

ACTIVIDADES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: En ningún caso el contrato a suscribir, generará relación laboral alguna con Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca y el contratista. Por tratarse la contratación de un proceso, la ejecución del mismo no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni con el personal que éste emplee para la ejecución del contrato, por tanto, no habrá lugar al cobro de prestaciones sociales, ya que la remuneración pactada se da a título de honorarios, y envuelve todos los costos que conlleve la ejecución del contrato. En consecuencia, la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, no responderá judicial ni extrajudicialmente por deudas, obligaciones y demás que surjan diferentes al valor expresamente pactados.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

Para lo anterior se diligencio la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Fátima (la succión mediante un camión vactor de los sólidos que contiene la fosa séptica, al igual que la lavada y el sondeo de las tuberías de ingreso y salida de los mismos con una sonda de alta presión)		

CONDICIONES GENERALES DE SEGUIMIENTO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Realizar el proceso de extracción de residuos sólidos de la fosa séptica de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL con el uso de camión vactor.		
2	Realizar lavado del tanque objeto de la extracción con agua a presión, de igual forma el sondeo de las cajas de registro de los establecimientos.		
3	Los días y hora a realizar la intervención de la fosa séptica serán los estipulados, cualquier cambio deberá ser concertado con el supervisor del contrato.		
4	De cada intervención el contratista emitirá un certificado de buena disposición de este tipo de residuos al supervisor de contrato.		
5	Las personas que adelanten la labor deberán estar plenamente identificadas al momento de ingresar a las instalaciones de la Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Nuestra Señora De Fátima (uniformes y carnet a la vista de la empresa)		

6	El oferente anexará licencia o permiso de la PETAR (Planta de Tratamiento de Aguas Residuales) o de la empresa donde hará depósito final de los residuos.		

Otros requisitos habilitantes, según lineamiento de Seguridad y Salud en el trabajo

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA	
		SI	NO
1	Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	Presentar junto a la oferta el Certificado de Accidentalidad de la ARL (Sura, Colmena, Colpatria, Positiva, entre otras), donde se acredite la no ocurrencia accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación, no obstante si no se cuenta con el documento al momento de la presentación de la oferta, se deberá anexar una constancia donde se indique que se encuentra en trámite; así mismo deberá anexar carta firmada por el Representante Legal y Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad donde certifiquen que no se han presentado sucesos mortales.		
3	Presentar junto a la oferta el Certificado de la ARL o SENA, que la persona responsable del diseño y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cursó y aprobó el curso de las 50 horas SG-SST.		
4	Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.		
5	Presentar junto a la oferta la Matriz de identificación de peligros y riesgos con sus respectivas medidas preventivas, controles generales y específicos.		

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :

ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En mí calidad de Jefe del Grupo Logístico, manifiesto con la presente certificación que verificados los Servicios contratados por la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca no existen en el momento el personal ni la maquinaria especial para Garantizar la prestación de los servicios de mantenimiento de redes sanitarias de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Policial Primario Nuestra Señora de Fátima.

Por lo anterior única forma de resolver la necesidad es realizando un proceso de contratación con instituciones habilitadas en la ciudad Santiago de Cali, para dar continuidad a los servicios que se requieren en las instalaciones de la clínica; debido que no se cuenta con la infraestructura, ni el personal calificado y necesario, para satisfacer estas necesidades.

Firma,

DUBERNEY RUIZ C

Subintendente **DUBERNEY RUIZ CORTES**
Responsable Logístico Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

ANEXO No. 4
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca le formule en cada caso.

4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.

10. EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos.

11. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

12. Informar al supervisor del contrato el saldo de este con una periodicidad mensual y cuando se haya ejecutado en un setenta 70% el valor del contrato.

13. El contratista dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.

14. - Dirección de Sanidad. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".

15. Factura que cumpla con los requisitos legales vigentes:
 a. Factura original y dos copias, a nombre de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca - Policía NIT. 901.361.882-6.
 b. Anexar a la factura fotocopia del pago de parafiscales (Una por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
 c. La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código ISS 2001 y su Tarifa ISS 2001, y por norma las entidades deben facturar a códigos CUPS, y la tarifa es la establecida en el Anexo Tarifario 199, correspondiente a base ISS 2001 y/o tarifas propias del Contratista de acuerdo al caso.

16. El contratista se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.

17. El contratista se obliga a cumplir con las normas sobre seguridad y salud en el trabajo (deberá presentar copia del documento del sistema y copia de la última acta de reunión COPASST o socialización por parte del vigía de seguridad y salud en el trabajo) bioseguridad para los trabajadores que el contrate, garantizando su vinculación al sistema de seguridad social.

18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

19. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

20. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional
21. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

22. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

23. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

24. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

25. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020."
26. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como:

información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.

Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional

Obligaciones del Contratista en Seguridad y Salud en el Trabajo que está obligado a entregar los siguientes documentos:

1. Matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.

2. Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.

3. Certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.

4. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de Upres presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.

5. Constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuentan con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.

6. Informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los trabajador/es.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. UNA vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. A través del Área de Referencia de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca identificar con una marcación en la parte superior de las ordenes de servicio las ordenes de servicio de las unidades policiales fuera del departamento tales como Cauca, Nariño entre otras, para que las diferentes IPS las facturen con por **Resolución de Urgencias.**
6. Suministrar a los contratistas el usuario y la clave de acceso al aplicativo de autorizaciones a través de la página www.disan.policia.gov.co, para el diligenciamiento de órdenes de servicios y demás requerimientos que se generen en la prestación de los servicios a los usuarios del subsistema de la Policía Nacional.
7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al Ordenador del Gasto de la Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
8. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
9. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
10. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
13. Cumplir con las Obligaciones señaladas en la Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2.004 por el cual se establecen las Obligaciones para los Supervisores e Interventores de los Contratos suscritos en la Policía Nacional de Colombia, y el Instructivo 0024 DISAN – ASJUR del 27 de Marzo de 2.009 de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.
14. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma OLIMPIA para recepcionar la facturación electrónica, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos se efectuó dentro de los términos definidos en la Sección 3 Garantías, Sub-Sección 1 Generalidades del Decreto 1082 de 23 de mayo de 2015, **así:**

GARANTIAS DEL PROCESO
ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidacion del contrato la estimacion del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos terminos de la clausula penal pecuniaria
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS	ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNA DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	cuando el contratista no constituya dentro del termino y en la forma prevista en el contrato o en alguna de sus modificatorios, la poliza de garantia unica
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligacion derivada del contrato por causas imputables al contratista
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONOL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	1	2	3
clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
Descripción	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas en el contrato
Consecuencia	Afectación grave de la salud de los usuarios	Afectación grave de la salud de los usuarios	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos
Probabilidad	3	2	3
Impacto	3	3	3
Calificación total	9	5	7
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato * informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	2
Impacto	2	1	3
Valoración del riesgo	3	2	5
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿Afecta el equilibrio	No	No	No
Persona responsable por	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Fecha estimada en que se inicia	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Una vez el supervisor del contrato presente el informe sobre el incumplimiento
Fecha estimada en que se	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido proceso	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Mensual

6	5	4
especifico	General	General
externo	Externo	Externo
Selección	Selección/Contratación	Ejecución
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información, personas, equipos humanos, físicos,	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información, personas, equipos humanos, físicos,
Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato
*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos; *Demanda administrativa;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda
3	2	1
1	4	4
4	2	8
Asumir el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe dejar de ser ejecutada la actividad que causa el Riesgo	Riesgo medio
Contratista	Oferente/Contratista	Contratista/Asegurador
*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o	Denunciar el ilicito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de
1	1	1
1	1	1
2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo
No	No	Si
Comité evaluador	Jurídica	Contratante
Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalia	Inmediatamente detectada la novedad
Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato

8	7
Específico	General
Externo	Externo
contratación	Selección
Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y [illegible]
*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y especulación de los mismos; *Depreciación de la moneda	Que no se presenten oferentes
Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso
2	3
4	1
6	4
Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo
Las partes	Contratista
Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso
2	1
3	1
5	2
Riesgo medio	Riesgo bajo
Si	No
Gobierno Nacional	Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad
Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Según cronograma
Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto
De acuerdo a las políticas adopladas por el Estado	Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones
De acuerdo a las políticas adopladas por el Estado	Dentro del término que dure la publicación del acto administrativo

ANEXO.7
TABLA CONPES

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

La metodología de estimación de los riesgos que se hace a continuación es una propuesta que realiza la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007

Número de riesgos a estimar	8
Valor del contrato	$ 2.332.995,00
Total estimación del riesgo	$ 548.022,55

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Ambientales	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 62.146,20	11,34%
De la naturaleza	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 62.146,20	11,34%
Económico	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 62.146,20	11,34%
Financiero	Financiación del proceso	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 62.146,20	11,34%
Operacionales	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.	Medio-Alto	Medio-Bajo	$ 112.992,15	20,62%
Regulatorio	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 62.146,20	11,34%
Sociales o Políticos	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 62.146,20	11,34%
Tecnológicos	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.	Medio-Bajo	Medio-Bajo	$ 62.146,20	11,34%

ANEXO.8
OFERTA ECONÓMICA

- Los precios ofertados deben incluir el IVA y no pueden superar el valor estimado establecido por la DISAN como presupuesto para cada uno de los ítems, so pena de rechazo de su oferta.

- Los precios ofrecidos se constituirán en los precios de referencia para la entrega de los bienes y serán los precios que se maneje durante toda la ejecución de contrato.

- Para poder participar en el proceso, el proponente debe cotizar todos y cada uno de los ítems relacionados en el cuadro adjunto, de lo contrario su oferta será rechazada.

La adjudicación del contrato se hará en forma total (todos los ítems) al proponente que ofrezca el mayor porcentaje (%) de descuento.

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR TOTAL POR ITEM ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL	(%) PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria de la Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL	(Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico, Establecimiento de Sanidad Complementario Clínica DEVAL-Cali)	2			
2	Prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria del Establecimiento De Sanidad Policial Primario Fátima	(Sondeo a red Sanitaria en el Establecimiento de Sanidad Fátima – Cali.)	1			____%

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjjcanon	JHON JADER CANON RODRIGUEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-02-057	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Fecha y Hora Sistema:	2021-09-14-4:30 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	131821	Fecha Registro:	2021-09-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	16-01-02-057 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	2.332.995,00	Valor Total Operaciones:		0,00	Valor Actual.:	2.332.995,00	Saldo x Comprometer:	2.332.995,00	Vr. Bloqueado		0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	132721	Fecha Registro:	2021-09-14	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
G57 SISTEMA GESTION AMBIENTAL	A-02-02-02-009-004 SERVICIOS DE ALCANTARILLADO, RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	Nación	16	SSF						
					Total:	2.332.995,00	0,00	2.332.995,00	2.332.995,00	0,00

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED SANITARIA DEL ESPCO CLÍNICA DEVAL Y ESPRI FATIMA MEDIANTE PLAN DE COMPRAS 764 AUTORIZADO POR LA ORDENADORA DEL GASTO

Intendente **JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ**
Jefe Grupo de Presupuesto UPRES Valle del Cauca

Clarear
Ingeniería Ltda

CERTIFICADO
No. CO13/8072
Realización de aseo, limpieza y mantenimiento a sistemas de tratamiento de aguas residuales y redes de alcantarillado, hasta su disposición final.

Candelaria, Agosto 18 de 2021
CIL -046- 021

Señores:
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA.
Att. Sr. Subintendente DUBERNEY RUIZ
Responsable de Mantenimiento Instalaciones
Cel. 320-4208334
E -MAIL. *duberney.ruiz1936@correo.policia.gov.co*
La Ciudad

REF: ASEO A SISTEMA DE TRATAMIENTO PARA LAS AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS

Cordial saludo,

A continuación, la empresa Clarear Ingeniería Ltda, tiene el gusto de presentar a usted, la propuesta técnica y económica para el mantenimiento al sistema de tratamiento para las aguas residuales domésticas, a saber: extracción de lodos de pozo séptico, lavado y sondeo a red de tuberías de entrada y salida de los mismos, en la Clinica Regional de Occidente; y además, sondeo a red sanitaria al Establecimiento de sanidad Fátima, en la ciudad de Cali.

Los residuos generados durant la operación de limpieza, serán dispuestos de manera adecuada en la Ptar Cañaveralejo de la ciudad de Cali.

OBJETO

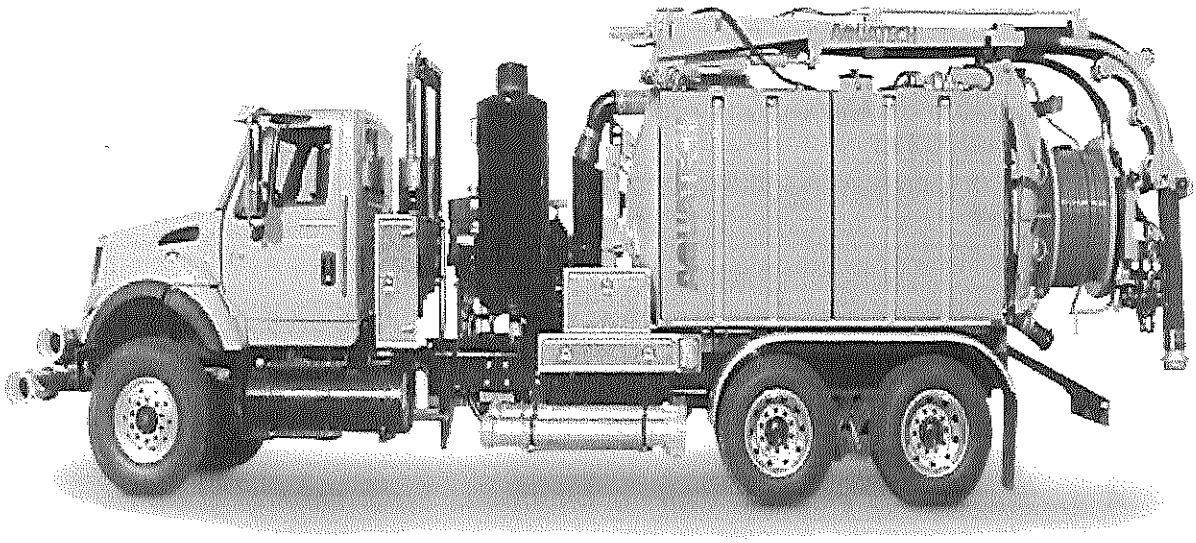
Realizar la extracción y limpieza de los residuos (lodos y líquidos), con equipo especializado de succión presión.

TRABAJO A REALIZAR:

Se realizará el sondeo y tambien la extracción de los lodos existentes por medio de succión y cada una de las estructuras serán lavadas con agua a presión, dejándolas completamente limpias.

EQUIPO A UTILIZAR:

Para este servicio estaremos utilizando equipos de presión y succión marca AQUATECH serie B-10, con un tanque de recolección de lodos con capacidad de 8, 12 y 18 metros cúbicos, con una bomba de alta presión 2000 psi, con tanque de agua limpia de 4.000 lts.



CUADRILLA

Cada cuadrilla estará compuesta de la siguiente manera

1 Conductor
2 Operarios

RECURSOS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATANTE

- *El contratante suministrará el agua necesaria para la prestación del servicio, toma por hidrante o bombeo en caso de ser necesario.*
- *Sitio para guardar los equipos o parqueadero vigilado en caso de ser necesario.*
- *Toma de corriente eléctrica en caso de ser necesario.*

Clarear
Ingeniería Ltda

CERTIFICADO
No. CO13/5072
Realización de aseo, limpieza y mantenimiento a sistemas de tratamiento de aguas residuales y redes de alcantarillado, hasta su disposición final.

PROPUESTA ECONOMICA:

1. COSTO DEL SERVICIO:

ITEM	ACTIVIDAD	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR. TOTAL
01	Sondeo, Extracción y Limpieza de lodos domésticos del pozo Séptico, Clínica Regional de Occidente-Cali, con disposición final en Ptar Cañaveralejo.	VISITA x AÑO	2Vstas	$737.800.oo	$1.475.600.oo
02	Sondeo a red Sanitaria en el Establecimiento de Sanidad Fátima – Cali.	VISITA x AÑO	1Vstas	$561.085.oo	$561.085.oo
	TOTAL				**$2.036.685.oo**

NOTA 1: *Si el servicio es requerido para los días Domingo, Festivo o nocturno, tiene un recargo del 20%.*

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: *30 días.*

FORMA DE PAGO: *30 días fecha factura.*

Cualquier inquietud o solicitud, estoy a sus órdenes. Muchas gracias.

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO GALINDO S.
Asesor Comercial
Cel. 310-8355444

Cali, 19 de Agosto del 2021

Señores

Unidad Prestadora de

Salud Valle del Cauca

Asunto: Cotización prestación de servicios para el mantenimiento de la red sanitaria de la Clínica DEVAL y Establecimiento de Sanidad Nuestra Señora de Fátima (Incluye la succión mediante un camión vactor de los sólidos que contiene la fosa séptica, al igual que el lavado y el sondeo de las tuberías de ingreso y salida de los mismos con una sonda de alta presión.

Cordial saludo,

Presentamos la oferta económica para la succión, transporte y disposición de residuos y certificación.

UBICACIÓN: CLINICA DEVAL Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA

SERVICIO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	COSTO TOTAL
SUCCION Y SONDEO CLINICA REGIONAL DE OCCIDENTE.	2	Visita	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 285.000	$ 1.785.000
SUCCION Y SONDEO ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA.	1	Visita	$ 750.000	$ 1.500.000	$ 142.500	$ 892.500
					TOTAL	$2.677.5000

EL SERVICIO AQUÍ COTIZADO CONTEMPLA: SONDEO, SUCCIÓN, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS / ORGANICAS

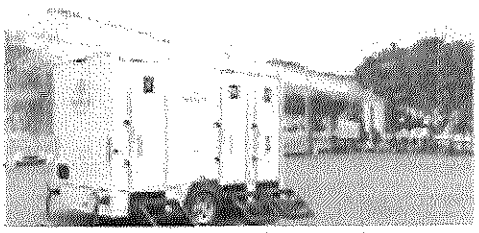
NOTAS ACLARATORIAS:

- Certificado de existencia y representación legal vigente.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Realizar consignación cta. cte. Nro. 14633120-2 Banco de Bogotá Baño Móvil de Colombia S.A Nit 805009601-8
- La empresa Bamocol SA se compromete a realizar el sondeo, mas no se compromete a dar garantía, si la causal que interfiere es el mal estado de los recursos a intervenir (tuberías en mal estado).

Validez de la oferta: Treinta (30) días hábiles

Forma de pago: Contado y/o gestión de crédito

Jhon Alexander Solano Rivas



Nueva Linea de Servicio: Bamocol Premium

Santiago de Cali, Agosto 19 de 2021

Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD
VALLE DEL CAUCA
POLICIA NACIONAL
Ciudad

Cordial Saludo,

SANIDAD MOVIL DEL VALLE SAS, identificada con Nit. 900.492.441-1, es una Empresa 100% vallecaucana en la industria de sanidad portátil, limpieza de sistemas de aguas residuales con equipo Tipo Vactor, brindando seguridad y protección al medio ambiente. Desde la ciudad de Cali, damos cubrimiento al departamento del Valle, Eje Cafetero y Norte del Cauca.

Contamos con permiso de vertimientos de residuos orgánicos generados en pozos sépticos, trampas de grasa y sistemas de aguas residuales por parte de la Ptar de Cañaveralejo Emcali E.I.C.E. (Con renovación trimestral).

SERVICIOS OFRECIDOS

Nuestra Línea Limpia:

- ✓ LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE AGUA POTABLE
 Avalados por Secretaría de Salud Pública Municipal.

Nuestra Línea sanitaria e industrial:

- ✓ LIMPIEZA DE POZOS SEPTICOS Y TRAMPAS DE GRASA
 Con equipo combinado presión-succión tipo vactor. Disposición de residuos orgánicos en la Ptar de Cañaveralejo de Emcali E.I.C.E. Entregamos certificación disposición final.

- ✓ SONDEO DE TUBERIA SANITARIA
 Con equipo hidrojetter, realizamos limpieza de tubería sanitaria desde 2 pulgadas hasta 16 pulgadas.

ALCANCE PROPUESTA

Servicio de limpieza, extracción, transporte y disposición final de residuos generados en fosa séptica ubicada al interior de la Clínica Regional de Occidente, incluye el sondeo de (2) cajas de registro, al igual en la Clínica Nuestra Señora de Fátima el sondéo de (2) cajas de registro.

Este servicio será realizado con equipo combinado presión succión tipo vactor, con capacidad de transportar residuos hasta 6,8m3/viaje y equipo hidrojetter a alta presión de agua.

Después de ser dispuestos los desechos en la Ptar de Cañaveralejo Emcali Eice, SANIDAD MOVIL DEL VALLE SAS entregará certificado de disposición final.

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO	CANTIDAD	VISITAS	VALOR / SERVICIO	SUB-TOTAL	IVA	COSTO TOTAL
SONDEO, EXTRACCION DE LODOS POZO SEPTICO CLINICA DEVAL	1	2	710.000	1.420.000	269.800	1.689.800
SONDEO RED SANITARIA ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	1	1	500.000	500.000	95.000	595.000
TOTAL						**2.284.800**

Sanimovil
Sanidad Movil del Valle S.A.S

REQUISITOS PRESTACION DE SERVICIO

- Rut y Cámara de Comercio.
- Orden de Compra y/o Confirmación vía email.

FORMA DE PAGO : 30 días.

VIGENCIA PROPUESTA : (20) días hábiles.

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO : A convenir.

De antemano agradecemos su atención, y seguros de poder brindarles un excelente servicio.

Cordialmente,

EDWIN DINAS MONTOYA
Gerente
SANIDAD MOVIL DEL VALLE SAS
Pbx (572) 5242016
Móvil 315 5531608
www.sanidadmovil.com

GARANTIZAMOS LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE!!